



CUT: 89793-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0062-2023-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 22 de junio de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 89793-2023, tramitado por el señor Gumercindo Emilio Ttacca Huaylla, identificado con DNI N° 02276006, en su calidad de presidente del Comité Usuarios de Agua Real Chaccoire - Vizcachani, ubicado en el distrito de Macari, provincia de Melgar, departamento de Puno, mediante el cual solicita reconocimiento del consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 64.2 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, establece que el funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable;

Que, en cumplimiento del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, Disposiciones para el Proceso Electoral Extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021 – 2024; que la elección de los integrantes de los nuevos consejos directivos de los comités de usuarios cuyos mandatos hayan vencido conforme a sus estatutos, se realiza en acto electoral independiente y concluye dentro del plazo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020; la ANA establece los mecanismos de elección en el marco de las normas de la emergencia sanitaria;

Que, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, establece para el caso de comités de usuarios, la inscripción registral se realiza a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa de reconocimiento emitida por la Administración Local de Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, Anexo I, en la Segunda Disposiciones Complementarias Finales, respecto a Renovación del Consejo Directivo de los Comités de Usuarios, indica; *Los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas. b) El Acta donde conste la elección válida.*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 173-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.RM, de fecha 20.10.2017, se reconoce al Comité de Usuarios de Agua Real Chaccoire - Vizcachani, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales Cotaña, Condorsaya, Qochopata Huaraltani y Chuñupata, comprendido en el Subsector Hidráulico Macarimayo del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucara - Clase A, ubicado en el distrito de Macarimayo, provincia de Melgar y departamento de Puno.

Que, mediante el documento del visto, solicitan el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Real Chaccoire - Vizcachan, acompañando copias del folio donde figura los datos de la apertura del libro de actas y del acta donde consta la elección valida del consejo directivo por el periodo de dos (02) años, realizado en fecha 26.04.2023 en asamblea extraordinaria de renovación de consejo directivo; de conformidad con el Informe Técnico N° 0043-2023-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/MGTS.

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 301-2022-ANA; esta Administración Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Real Chaccoire - Vizcachani, por lo que resta del periodo de dos (02) años a partir del 26.04.2023 al 31.12.2024, el mismo queda conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TTACCA HUAYLLA, Gumercindo Emilio	02276006
VICEPRESIDENTE	HUAYLLA NUÑEZ, Edgar	04962986
I VOCAL	TTACCA PAUCAR, Jhon Wilmer	47503685
II VOCAL	CCAGIAVILCA DE PAUCAR, Victoria	02274667
III VOCAL	HUAYLLA NUÑEZ, Leonarda	43325469

ARTICULO 2°. - DISPONER la inscripción en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y el Registro Facultativo de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos del Consejo Directivo reconocido, a solo mérito de la copia certificada de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Real Chaccoire - Vizcachani, con las formalidades de ley; remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS